

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000175.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000175, a doña María Fernández Trujillo, propietaria del Bar Leal (XJ-324), de La Carolina (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002000.*

Habiéndose intentado comunicar notificación dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002000, a don Antonio García López, propietario del Bar Bohemios (antes El Cafetal XJ-3981), de Martos (Jaén), y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000736.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000736, a don Pedro José Juárez Jódar, propietario del Bar Juárez (XJ-11293), de Baeza (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13

de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa GR003626.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa GR003626, a don Rafael Jiménez Vela, propietario del Bar El Hogar (XJ-59902), de Alcalá la Real (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001277.*

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de instalación de la máquina recreativa JA001277, a don Francisco Sánchez Urda, propietario del establecimiento denominado Mesón de Zafra (XJ-8134), de Carhelejo (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002772.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públi-

cos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002772, a Chinos y Tapas, S.L. propietario del Pub Pay O'Hara (XJ-59161), Jaén y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001860.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA001860, a don Manuel Nágera Torus, propietario del Restaurante La Tasca de Manolo (XJ-4598), de Bailén (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008571.*

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a la renuncia de la Declaración de la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA008571, a don Francisco Alfonso Marín Quesada, propietario del establecimiento denominado Bar Milenium (XJ-6942), de Huelma (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos

cos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre el Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000475.*

Habiéndose intentado comunicar notificación favorable dictada por el Jefe del Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede a Declarar la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA000475, a doña Ana María Ortega Jiménez, propietaria del Bar La Peña (XJ-10449), de Torredelcampo (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*EDICTO de 21 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de Jaén, sobre Procedimiento de Declaración de Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002672.*

Habiéndose intentado notificar Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se procede al archivo de la Declaración de la Vigencia de Autorización de Instalación de la máquina recreativa JA002672, a doña Ana Estámez Pérez, propietaria del establecimiento denominado Bar Ruedo (XJ-9279), de Andújar (Jaén) y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, quedando de manifiesto la referida resolución en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sito en Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Jaén, 21 de abril de 2003.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador MA-239/2002-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora,